

Buenos Aires, 9 de mayo de 2013

VISTO la Resolución C.S. N° 47/09 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2009 de las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 616/09 se le adjudica una beca al Ing. Adrián Noel SEGURA la Facultad Regional Córdoba.

Que de acuerdo con lo establecido en las normativas vigentes el becario ha presentado, defendido y aprobado la tesis de maestrías en los plazos estipulados en su respectivo contrato de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

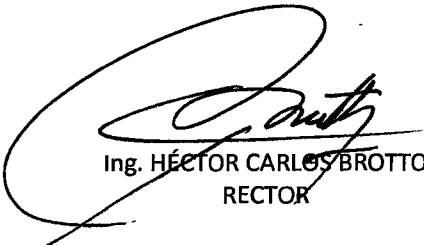
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Magister. Adrián Noel SEGURA.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 270/2013

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR